



ALCALDÍA TLALPAN
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL



COSECHANDO AGUA Y ENERGÍA SUSTENTABLE, TLALPAN 2020

CONVOCATORIA

FEBRERO

Para mayores informes consulta la página:
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias

También puedes acudir a la
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE, DESARROLLO
SUSTENTABLE Y
FOMENTO ECONÓMICO**

Benito Juárez 68, col. Tlalpan Centro,
c.p. 14000, alcaldía Tlalpan,
Ciudad de México

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “COSECHANDO AGUA Y ENERGÍA SUSTENTABLE, TLALPAN 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "COSECHANDO AGUA Y ENERGÍA SUSTENTABLE, TLALPAN 2020".

CONVOCATORIA

OBJETIVO

Brindar apoyo económico a 150 proyectos de cosecha de agua de lluvia y energía solar, que permitan dotar de agua potable y energía eléctrica a la población que no está conectada a las redes de distribución de Sistema de Aguas de la Ciudad de México y Comisión Federal de Electricidad y/o que cuentan con un suministro deficiente o por tandeo. Los proyectos pueden ser presentados de manera individual o grupal y solo podrán incluir una línea de apoyo (cosecha de agua o cosecha de energía).

Los proyectos pueden incluir la instalación total o complementar la instalación ya existente. Los proyectos permitirán a la población ejercer su derecho a la ciudad, a una vida digna, al agua y su saneamiento.

1. REQUISITOS

Todas las personas solicitantes que estén interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir los siguientes requisitos de acuerdo al tipo proyecto al que desea tener acceso:

Apoyos Económicos a Proyectos Ecotecnológicos

Después de la publicación de la convocatoria para participar en el programa social “COSECHANDO AGUA Y ENERGÍA SUSTENTABLE, TLALPAN 2020”, los interesados deberán para la entrega de apoyos económicos:

- Acudir a las instalaciones de la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental para solicitar información personalizada.
- Solicitar su inscripción a los cursos programados por el Centro de Ecotecnologías y cumplir con la capacitación programada.

- Una vez concluida la capacitación, entregar a la Jefatura de Unidad Departamental de Información y Seguimiento Geográfico la documentación establecida en las reglas de operación del programa social de conformidad al tipo de proyecto en el que desea participar.
- Una vez verificada la documentación, la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental entregará al solicitante el formato autorizado de la solicitud de ingreso, posteriormente el ciudadano aspirante a beneficiario deberá entregar debidamente llenado acudiendo directamente al Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan (CESAC) ubicado en calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, para solicitar su folio de ingreso al programa.
- Esperar los resultados de su solicitud.
- De ser aceptado, deberá cumplir con lo establecido en las reglas de operación del programa social.

Se establece el monto de ejecución de \$6,480,000.00 (Seis millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) Los proyectos que resulten beneficiados, en caso de ser montos mayores a \$80,000.00 serán entregados preferentemente en dos ministraciones.

Línea de apoyo general (sistemas completos o partes del sistema que complementen los sistemas ya instalados)	Línea específica	Montos mínimos que se podrán otorgar (moneda nacional)	Montos máximos que se podrán otorgar (moneda nacional)
Sistema de cosecha de agua de lluvia (captación de agua pluvial, filtrado, almacenamiento y tratamiento)	Modalidad individual	2,000	28,000
	Modalidad Grupal	5,000	70,000
Sistema de cosecha de energía (celdas fotovoltaicas, baterías, convertidores) o (soporte de luminaria, paneles solares, focos)	Modalidad individual	70,000	150,000
	Modalidad Grupal	150,000	300,000

Beneficiarios Facilitadores de Servicios

a) Centro de Ecotecnologías

Podrán participar, Sociedades Cooperativas, Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles y personas físicas, que estén interesadas en brindar capacitación a personas físicas y grupos solidarios para la elaboración de proyectos ecotecnológicos de cosecha de agua y/o energía, mediante la impartición de talleres, cursos y asesorías y cuenten con la experiencia comprobable en la materia para formar parte del Centro de Ecotecnologías. Todas las personas físicas o morales que estén interesadas en participar como beneficiarios facilitadores de servicios en el presente programa social deberán cumplir los siguientes requisitos para tener acceso:

1. Solicitud de ingreso en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral solicitante.
2. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral solicitante (Credencial de elector).

3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, predial, teléfono fijo, gas).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado de la persona física o del representante legal de la persona moral solicitante.
5. Constancia de situación fiscal actualizada donde aparezca el régimen de actividad como servicios profesionales de la persona física o de la persona moral solicitante.
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, donde se exprese que el solicitante o personas a su cargo no desempeñan algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México ni en la Alcaldía de Tlalpan.
7. Personas que hayan sido beneficiarias de programas sociales o actividades institucionales implementados por la Alcaldía de Tlalpan en ejercicios anteriores deberán presentar su carta de comprobación (finiquito).
8. Carta Compromiso de cumplimiento de actividades de capacitación solicitadas por la Alcaldía de Tlalpan.
9. Carta donde se manifieste que la persona cuenta con el equipo, materiales didácticos e infraestructura necesaria para impartir la capacitación.
10. Carta de conocimiento de estatus y apoyo económico.
11. Carta de confidencialidad.
12. Carpeta de trabajo, en la que se incluyan las constancias, diplomas, planes de trabajo o cualquier evidencia de experiencia mínima de dos años en capacitación en temas relacionados con cultura del agua, cultura del ahorro y uso sustentable de la energía, diagnóstico de las necesidades de agua potable y/o energía eléctrica y/o energía luminosa, análisis costo/beneficio de la oferta de ecotecnologías apropiadas disponible en el mercado. Anexando la documentación correspondiente para su acreditación.

Además de los requisitos contemplados en el punto anterior, se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones de acuerdo al tipo de representación:

Personas morales

1. Acta Constitutiva con Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC) de la persona moral o documento de identificación legal.
2. Documento que acredite la representación legal de la persona moral.
3. Tener vigentes sus órganos de administración y vigilancia (sólo en caso de sociedades cooperativas).

b) Unidad Técnico Operativa

Podrán participar personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de ingreso al programa social en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada.
2. Identificación oficial vigente (credencial de elector).
3. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (agua, luz, predial, teléfono fijo, gas).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar.
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no desempeña algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México ni en la Alcaldía de Tlalpan.
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con disponibilidad de tiempo.
8. Currículum vitae que, de acuerdo con la función que pretende realizar, conste y anexe.
9. Carta de conocimiento de estatus y apoyo económico.
10. Carta de confidencialidad.

De acuerdo con la función a realizar se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Coordinador Operativo

- Estudios de licenciatura en áreas de Ciencias Ambientales, Ingenierías, Sociología o carreras afines (carta de pasante, historial académico, constancia de estudios).
- Currículum vitae que acredite conocimientos en la evaluación técnica y financiera de proyectos; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.

Subcoordinador Operativo

- Deseable contar con comprobante de haber estudiado algún grado de nivel licenciatura (constancia de estudios).
- Currículum vitae que acredite conocimientos en la evaluación técnica y financiera de proyectos; coordinación de grupos de trabajo; experiencia en la integración de expedientes y manejo de archivos.

Supervisor de Campo

- Certificado de estudios de nivel medio superior.
- Currículo que acredite disponibilidad para trabajo en campo, facilidad para trabajo en equipo.
- Licencia de conducir vigente.

Toda la documentación solicitada deberá ser entregada en tiempo y forma en las instalaciones de la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental, ubicada en Av. San Fernando 84, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El acceso para participar en el programa social “COSECHANDO AGUA Y ENERGÍA SUSTENTABLE, TLALPAN 2020” será a partir de la publicación de la presente convocatoria, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO www.sideso.cdmx.gob.mx), así como en la página de internet oficial de la Alcaldía (www.tlalpan.cdmx.gob.mx). Una vez publicada la presente convocatoria los interesados en participar como beneficiarios (proyectos ecotecnológicos) deberán:

1. Acudir a las instalaciones de la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental para solicitar información personalizada.
2. Solicitar su inscripción a los cursos programados por el Centro de Ecotecnologías y cumplir con la capacitación programada.
3. Una vez concluida la capacitación, entregar a la Jefatura de Unidad Departamental de Información y Seguimiento Geográfico la documentación establecida en las reglas de operación de conformidad al tipo de proyecto en el que desea participar.
4. Una vez verificada la documentación, se entregará al solicitante el formato autorizado de la solicitud de ingreso, el cual deberá entregar debidamente llenado, acudiendo al Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía de Tlalpan (CESAC) ubicado en calle Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, para solicitar su folio de ingreso al programa.
5. Esperar los resultados de su solicitud.

Los interesados en participar como beneficiarios facilitadores de servicios deberán:

1. Acudir a las instalaciones de la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental para solicitar información personalizada.
2. El aspirante a Facilitador de Servicios deberá acudir con el formato autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico de la solicitud de ingreso y toda la documentación solicitada en las reglas de operación, dirigiéndose al Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan (CESAC) ubicado en calle Moneda s/n, colonia Tlalpan Centro, el cual cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, para solicitar su folio de ingreso al programa.
3. Entregar a la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental la documentación establecida en las reglas de operación de conformidad a la modalidad de beneficiario facilitador de servicios que desee ingresar.
4. Esperar los resultados de su solicitud.

Las personas podrán solicitar información sobre el estado de su trámite acudiendo directamente a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Información y Seguimiento Geográfico, ubicadas en Av. San Fernando 84, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o comunicándose a al número telefónico 54831500 extensiones 6805 y 6814. Una vez que la persona solicitante haya sido seleccionada como beneficiario/a del programa social, pasará a conformar parte del Padrón de Personas Beneficiarias que, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público.

3. REGISTRO Y CALENDARIO

Una vez llenada correctamente la solicitud de registro al programa social para los proyectos, esta deberá ser entregada la primera semana de cada mes a partir del mes de Abril del 2020. En el caso de los beneficiarios facilitadores de servicios esta solicitud de registro deberá ser entregada a partir de la publicación de las reglas de operación. La unidad administrativa que recibirá dichas solicitudes será el Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Alcaldía Tlalpan, ubicada en Moneda S/N, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, el cual cuenta con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Documentación General

1. Solicitud de ingreso en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona física, representante del grupo solidario o en caso de ser persona moral, deberá ser firmada por el representante legal.
2. Identificación oficial vigente (credencial de elector) de la persona física, representante del grupo solidario o en caso de ser persona moral del representante legal.
3. Comprobante de domicilio fiscal y social de la persona física, para personas morales comprobante de domicilio fiscal y comercial y comprobante de domicilio del representante legal; y para el caso de ser grupo solidario se requiere comprobante de domicilio de todos los integrantes, así como en su caso el comprobante de domicilio del lugar donde se desarrollará el proyecto ecotecnológico. El comprobante no podrá ser mayor a tres meses de antigüedad (agua, predial, teléfono fijo, gas, luz o constancia de domicilio emitida por el subdelegado de la localidad, especificando que será utilizada únicamente para el programa social “Cosechando Agua y Energía Sustentable Tlalpan 2020”).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada de la persona física, para grupos solidarios de todos los integrantes, en caso de ser persona moral del representante legal.
5. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o en su caso de la persona moral, para grupo solidario constancia de Registro Federal de Contribuyente (RFC) actualizada de cada integrante.
6. Título o cédula profesional de la persona física o en su caso, del representante legal de la persona moral.
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad donde se señale que no desempeñan algún empleo, cargo o comisión en la administración Pública Federal o de la Ciudad de México ni en la Alcaldía de Tlalpan. La carta deberá ser firmada por la persona física, en caso de ser persona moral por el representante legal.
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no está gestionando o recibiendo algún apoyo de otro programa social de la Alcaldía de Tlalpan.
9. Cinco fotografías espacio donde se desarrollará el proyecto. Todas las fotografías deberán mostrar distintas perspectivas del inmueble, ser nítidas y preferentemente impresas a color.
10. Presentar el formato del proyecto ecotecnológico proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Información y Seguimiento Geográfico.
11. Constancia de acreditación de los cursos y talleres de capacitación impartidos a través del Centro de Ecotecnologías.

Además de los documentos contemplados en el punto anterior, se deberá presentar lo siguiente según el tipo de solicitante:

1. Presentar un proyecto ecotecnológico ya sea de cosecha de agua o de cosecha de energía solar sustentable
2. En caso de persona moral Acta constitutiva con Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPC).
3. En caso de grupo solidario presentar Acta integración de grupo, que deberá estar integrado con un mínimo de 5 personas para el desarrollo del proyecto.

4. Documentación que acredite la representación legal de la persona moral o grupo solidario.

A partir de la autorización y asignación de suficiencia presupuestal para la aplicación del presente programa se iniciará el proceso de operación conforme a los siguientes tiempos establecidos:

Etapa	Unidad administrativa responsable	Tiempos
Publicación de Reglas de Operación	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	31 de Enero 2020
Publicación de la Convocatoria	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno	Primera quincena de Febrero de 2020
Recepción de solicitudes de interesados en ser beneficiarios facilitadores de servicios para formar parte del Centro de Ecotecnologías. El ciudadano aspirante a beneficiario facilitador de servicios entregará la solicitud correspondiente, previa revisión y validación de la Dirección General de medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.	C. E. S. A. C.	Del 17 de Febrero al 09 de Marzo del 2020
Recepción de solicitudes de interesados en ser beneficiarios facilitadores de servicios para formar parte de la Unidad Técnico Operativa. El ciudadano aspirante a integrar la Unidad Técnico Operativa como beneficiario facilitador de servicios entregará la solicitud correspondiente, previa revisión y validación de la Dirección General de medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.	C. E. S. A. C.	Del 17 de Febrero al 09 de Marzo del 2020
Inscripción de los solicitantes a los cursos de capacitación del Centro de Ecotecnologías	Jefatura de Unidad Departamental de Información y Seguimiento Geográfico	16 de Marzo a 30 de Septiembre 2020 o hasta alcanzar la suficiencia presupuestal.
Proceso de Capacitación y conformación de los proyectos productivos y elaboración del plan de negocios.	Unidad Técnico Operativa, Jefatura de Unidad Departamental de Información y Seguimiento Geográfico	30 de Marzo a 30 de Septiembre 2020, previa calendarización de cursos.
Recepción de solicitudes para participar en el programa social.	C.E.S.A.C.	Las dos primeras semanas de cada mes a partir de Abril hasta terminar la suficiencia presupuestal asignada para el ejercicio 2020.

Evaluación de los proyectos mediante el comité responsable.	Comité de Evaluación y Asignación de Recursos (CEAR)	Segunda quincena de Abril a 30 de Septiembre 2020, o hasta alcanzar la suficiencia presupuestal.
Firma de cartas compromiso.	Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental, Jefatura de Unidad Departamental de Información y Seguimiento Geográfico.	Marzo a Septiembre 2020 o hasta terminar suficiencia presupuestal.
Entrega de apoyos económicos a los beneficiarios.	Jefatura de Unidad Departamental de Información y Seguimiento Geográfico	Abril a Diciembre 2020 o hasta terminar suficiencia presupuestal.
Comprobación de ejecución del recurso económico de acuerdo a lo estipulado en el Carta Compromiso.	Personas beneficiarias	Abril a Diciembre 2020.
Finiquito y cierre del programa.	Personas beneficiarias	Abril a Diciembre 2020.

4. CONDICIONES DEL APOYO

Criterio para valorar proyectos

1. Perfil del solicitante, cuál es su necesidad, si cuenta con la capacidad para realizarlo, utilizarlo y darle mantenimiento
2. Conocimiento de los requerimientos de agua o energía eléctrica en el espacio en el que se pretende desarrollar el proyecto
3. Factibilidad técnica. Evaluación que demuestre la viabilidad del proyecto, que se puede poner en marcha y mantenerse funcionando.
4. Los proyectos deberán localizarse en el ámbito territorial de las Reglas de Operación, considerando 11 colonias periurbanas (Chichicapatl, Pedregal de San Nicolás 5ª Sección, Bosques del Pedregal, Vistas del Pedregal, Lomas de Cuilotepec, 2 de Octubre, Belvedere Ajusco, Lomas de Padierna Sur, Mirador II, Mesa Los Hornos, Tecorral); 9 pueblos originarios en áreas localizadas fuera del Área de Conservación Patrimonial (San Pedro Mártir, Chimalcóyotl, San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco, San Miguel Ajusco, Santo Tomas Ajusco, La Magdalena Petlascalco, San Miguel Topilejo y Parres El Guarda) y 26 asentamientos humanos con norma de ordenación particular establecidos en el programa delegacional de desarrollo urbano vigente para Tlalpan (Zacatón, Lomas Cuilotepec II, Primavera, Paraje Tetenco, Diamante Tepeximilpa, Cuchilla Tepeximilpa, Tepetongo, Carrasco, Tecoantitla/Xolalpa, Atocpa, Tlalmille, Verano, Cda. Porfirio Díaz, Cda. Sierra San Juan, Valle Verde, Dolores Tlalli, Diamante San Andrés T., Tepetlica/12 Diciembre, Paraje 38, San Nicolás II, Mirador 3ª Sección, Magueyera, Tres de Mayo, Alta Tensión, Pedregal de Aminco y Prolongación 5 de Mayo).

5. Proyección financiera, debe mostrarse que el proyecto es factible económicamente, lo que significa que la inversión que se está realizando es justificada por la necesidad que va a satisfacer. 5.- Impacto social y comunitario, que no incentiven el establecimiento de asentamientos humanos irregulares y que contribuyan en la divulgación y protección del patrimonio biocultural de Tlalpan 6.- La evaluación de los proyectos que van en viviendas, deberán:

a) Contar con espacio suficiente para instalar los sistemas de cosecha, sin que esto implique modificaciones sustantivas a la estructura de la vivienda que generen gastos adicionales en perjuicio de la economía familiar de los beneficiarios.

b) La estructura de la vivienda debe contar con la capacidad de soporte para las estructuras del sistema de cosecha de agua de lluvia y/o cosecha de energía, contando con materiales permanentes que garanticen la permanencia del sistema instalado.

c) Las áreas de captación o cosecha de agua de lluvia y energía deben estar libres de objetos que obstaculicen la eficiencia del sistema, evitando la acumulación de basura, desperdicios, mobiliario en desuso o vegetación que reduzca la eficiencia de los sistemas de cosecha.

d) Todas las personas que habitan en el territorio circunscrito a las unidades territoriales descritas en el apartado de población objetivo (poblados rurales, colonias periurbanas y asentamientos humanos sujetos a regulación especial con uso de suelo predefinido Habitacional rural) que reúnan las características de vulnerabilidad por deficiencia en la dotación de servicios básicos de suministro de agua y energía eléctrica

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

Los criterios de evaluación de los beneficiarios facilitadores de servicios, consistirán en una revisión y valoración de los siguientes aspectos fundamentales:

- Cumplimiento pleno en tiempo y forma de los requisitos y documentación de soporte de los proyectos y de su postulante (persona física o moral), establecidos en las reglas de operación del programa social.
- Que el solicitante cumpla con el fin y especificaciones especiales solicitadas para participar en la modalidad.
- Que el solicitante persona física o moral, cumpla con el perfil solicitado.

En caso de que las solicitudes para participar en el programa sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, se priorizará la selección de los interesados conforme a los criterios siguientes:

- Personas físicas o morales que hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos y documentación establecidos en las presentes reglas de operación.
- Evaluaciones actitudinales realizada mediante una entrevista
- Evaluación de habilidades de trabajo en el campo (localización, cálculos de superficie, trato con la población objetivo entre otros).

Beneficiarios facilitadores de servicios (Unidad Técnico Operativa).

En el caso de los beneficiarios facilitadores de servicios se destinarán \$1,497,000.00 (Un millón, cuatrocientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).

- A) **1 Coordinador Operativo** con un presupuesto de \$ 190,300 (ciento noventa mil trescientos pesos 00/100 M.N) desglosándose de la siguiente manera: 11 ministraciones mensuales de \$17,300.00 (Diecisiete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre 2020.
- B) **3 subcoordinador Operativo** con un presupuesto de \$ 348,150 (trescientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N) desglosándose de la siguiente manera: 11 ministraciones mensuales de \$10,550 (Diez mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre 2020.

- C) **9 Supervisores de Campo** con un presupuesto de \$ 638,550 (seiscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N) desglosándose de la siguiente manera: 11 ministraciones mensuales de \$6,450 (Seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre 2020.

La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico y/o la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental serán las direcciones encargadas de seleccionar a las personas físicas y morales que deseen participar como facilitadores beneficiarios de servicios en la Unidad Técnico Operativa (UTO) o como capacitadores en el Centro de Ecotecnologías para la instrumentación del programa social “COSECHANDO AGUA Y ENERGÍA SUSTENTABLE, TLALPAN 2020”. En caso de que el número de solicitantes supere el número de apoyos disponibles, además de la evaluación curricular, se realizará una evaluación de aptitudes a través de una entrevista y una evaluación de habilidad para trabajo en el campo.

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas beneficiarias y/o facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Una vez incorporadas al programa social, las personas beneficiarias formarán parte del padrón de personas beneficiarias conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación.

7. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido en la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicada en Benito Juárez 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de de 9:00 a 15:00 horas, quien resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita.

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas al programa social podrán variar en cuyo caso se emitirán los lineamientos específicos.

Todos los trámites de acceso en el marco del programa social serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, “Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

8. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental, ubicadas en calle Av. San Fernando 84, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas. Número telefónico 54831500 extensiones 6805 y 6814.

Los requisitos, forma de acceso, criterios de selección establecidos en este programa social son públicos y estarán colocados para su consulta al público en general en las oficinas de la Coordinación de Educación ubicadas en la dirección que antecede de.